C. Argentino 1900 La Plata

Franqueo a Pagar

Cuenta Nº 324/Dto. 2º

Período 116º — La Plata, 28 y 29 de diciembre de 1988 — 30ª Reunión

SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

H.C.S.

SEXTA SESION EXTRAORDINARIA

Presidencia del Sr. vicegobernador de la Provincia, licenciado Luis María Macaya, y del señor vicepresidente primero del Honorable Senado, senador Julio César Armendáriz.

Secretarios: doctores Luis María Ceruti y Juan Mario Pedersoli.

Prosecretarios: doctor Marcelo Uriarte y contador Aníbal Domingo Fernández.

Senadores presentes:

Arandía, Elbio
Arcuri, Antonio Ernesto
Armendáriz, Julio César
Arrospide, Alfredo Pedro
Ayala, Cayo Sotero
Ballestero, José Alberto
Barceló, Damián
Berrutti, Héctor Raúl
Bruno, Gustavo Mauricio
Carena, Carlos Norberto
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Corvatta, Alejandro Hugo
D'Agostino, Carlos Mario
Degreef, Héctor Ramón
Di Micoli, Juan José Nicolás
Fuentes, Pedro
Galmarini, Fernando Nicolás
Ghiani, Rubén Mario
Giannettasio, Graciela María
López, Carlos Alberto
Martucci, César
Maurel, Rolando Ernesto
Miranda, Mario Alberto
Morillo, Danilo Lorenzo
Nieto, Héctor
Palladino, Dante Pedro
Peiro, Enrique Tulio del C.
Plana, Juan Carlos
Posadas, Ana María
Proverbio de Pollio, Amalia Inés
Rabellino, Eduardo Eugenio
Rocca, José María
Rodríguez, Roberto José
Román, Horacio Rafael
Saggese, Néstor Mario
Sala, Pedro José
Salvador, Daniel Marcelo
Tocci, Miguel Angel
Vides, Eduardo Julio
Vignolles, Jorge Dardo

Senadores ausentes:

Con licencia:
Rivas, Alberto

Sin aviso:
Di Caprio, Roque Carlos
Guma, Julio Alfredo
Marín, Jorge Marcelino
Rossi, Carlos María

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual en Trámite

(D.|910|88-89).

Proyecto de ley. Modificación del artículo 4º de la ley 8.320.

(D.|630|88-89).

Reproducción proyecto de ley. Expropiación inmuebles en el partido de Lomas de Zamora.

(D.|533|88-89).

Proyecto de ley. Expropiación de inmueble en el partido de La Plata.

(D.|578|87-88).

Proyecto de ley. Restableciendo la vigencia de la ley 7.021, derogando decreto ley 9.126|76; sobre régimen para el ejercicio de martilleros y corredores. públicos.

Señores senadores:

Román, Degreef, Corvatta, Proverbio de Pollio, Arcuri, D'Agostino, Casco, Morillo, Palladino, Rocca, Barceló, Guma.

Señores diputados:

Blanco, Busti, Cano, E. R., Cano, J. C., Castruccio, Correa, Cuezzo, Dellepiane, Díaz. C. M., Díaz, R. D., Fernandino, Estévez, Gariboto, Guida, Gutiérrez Hermida, Laso, Maggiotti, Mercuri, Moyano, Orgambide, Othacehe, Moullerón, Maggi, Parigiani, Rodríguez. Sabatella, Samil, Sobrer, Sáenz, Ruíz, Rampoldi, Tomaselli, Vargas, Talia, Zaracho.

Sr. Presidente (Armendáriz) — En consideración.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra se va a votar la ampliación de temario a tratar en sesiones extraordinarias. cuya aprobación importa la declaración de urgencia e interés público de los asuntos contenidos en la misma.

—Se vota y dice el

Sr. Secretario (Pedersoli) — Afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Armendáriz) — Queda aprobada la ampliación de temario. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

28

ESTATUTO DEL DOCENTE

Sr. Presidente (Armendáriz) — Se pasa al Orden del Día.

Corresponde considerar el asunto número 1.

Sr. Secretario (Ceruti) — Despachos de las comisiones de Educación y Cultura, de Legislación Social y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos en el proyecto de ley, en revisión, modificando artículos de la ley 10.579 y su modificatoria, ley 10.614, Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Armendáriz) — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ceruti) —

(C.|69|88-89).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el expediente C.|69|88-89 referente al proyecto de ley, en revisión, modificando artículos de la ley 10.579 y su modificatoria, ley 10.614, Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación.

—Dado en al Sala de la Comisión. La Plata, 19 de octubre de 1988.

Berrutti, Posadas, Cossi, Degreef.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Legislación Social ha considerado, en reunión celebrada en el día de la fecha, el expediente C.|69|88-89, proyecto de ley, en revisión, modificando artículos de la ley 10.579 y su modificatoria, ley 10.164,

Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja su aprobación sin modificaciones.

—Dado en la Sala de la Comisión. La Plata, 23 de noviembre de 1988.

Saggese, Armendáriz, Bruno, Carena.

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos ha considerado, en sesión celebrada en el día de la fecha, el proyecto de ley, en revisión, modificando artículos de la ley 10.579 y su modificatoria 10.614, Estatuto del Docente de la provincia de Buenos Aires y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación.

—Dado en la Sala de la Comisión. La Plata, 14 de diciembre de 1988.

Salvador, Peiro, Sala, D'Agostino.

Sr. Presidente (Armendáriz) — En consideración en general.

Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se vota y dice el

Sr. Secretario (Pedersoli) — Afirmativa por unanimidad, en general y en particular.

Sr. Presidente (Armendáriz) — Es ley. Se comunicará al Poder Ejecutivo y a la Honorable Cámara de Diputados.

29

EQUIPARACION PREVISIONAL

Sr. Presidente (Armendáriz) — Corresponde considerar el asunto número 2.

Sr. Secretario (Ceruti) — Despachos de las comisiones de Educación y Cultura, de Legislación Social, de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto e Impuestos en el proyecto de ley, en revisión, sobre equiparación previsional del personal de la Dirección de Psicología y Asistencia Técnica, dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente (Armendáriz) — Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Ceruti) —

(C.|71|88-89).

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el expediente C.|71|1988-89, referente a la equiparación previsional del personal de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, dependiente de la Direción General de Escuelas y Cultura y, por las razones que dará su miembro informante, se aconseja prestarle vuestra aprobación. POR MAYORIA.

—Dado en la Sala de la Comisión. La Plata, 3 de diciembre de 1988.

Berrutti, Nieto, Posadas, Rabellino.

Honorable Senado:

Vuestras comisiones de Legislación Social, de Asuntos Constitucionales y Acuerdos y de Presupuesto e Impuestos, han considerado, en reunión celebrada en el día de la fecha, el expediente C.|71|88-89, proyecto de ley, en revisión, sobre equiparación previsional del personal de la Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar, dependiente de la Dirección General de Escuelas y Cultura y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja su aprobación adhiriendo al despacho producido por la Comisión de Educación y Cultura.

—Dado en la Sala de la Comisión. La Plata, 6 de diciembre de 1988.

Saggese, Armendáriz, Bruno, Carena, Salvador, Peiro, Videz, Sala, Plana, Arrospide, López.

H.C.S.